



## Asociación de Técnicos en Educación y Seguridad Vial de Andalucía



Nº Registro Asociaciones 13694

### **BASES Y PREMIOS ATESVAN-SMART BABY 2021.**

#### **1.- OBJETO**

Los premios de **la Asociación de Técnicos en Educación y Seguridad Vial de Andalucía** (en adelante ATESVAN) tienen como objeto realizar un reconocimiento público principalmente a personas e instituciones locales o autonómicas, preferentemente, dentro del marco territorial de Andalucía y algunos casos nacionales, cuya actuación en el ámbito de la educación vial se haya hecho merecedora de tal distinción en función a lo que se establece en estas bases.

A través de éstos, **ATESVAN y la FUNDACIÓN SMART BABY** pretende impulsar la difusión de **buenas prácticas que en materia de educación vial se realizan en los municipios de la geografía Andaluza**, en la mayoría de los casos realizadas por Policía Locales, Técnicos Municipales, Profesorado de los centros educativos de Infantil, primaria, secundaria o/y universitarios, etc... Pudiendo ser reconocidas igualmente, las colaboraciones y participaciones directas o a través de algún organismo público o institución privada, que a modo aportaciones de ideas, materiales didácticos, colaboración y subvención de actividades, etc..., pudieran realizarse por parte de personas e instituciones tanto públicas como privadas, de fuera de la comunidad Andaluza.

#### **2.- PARTICIPACIÓN**

Los Premios **ATESVAN-SMART BABY** se adjudicarán con carácter institucional a las personas e instituciones que desarrollen las acciones de forma directa en el ámbito local o autonómico con carácter individual, pudiendo ser extensible a los centros oficiales de formación de ámbito local o autonómico. Igualmente se podrán adjudicar a aquellas personas o instituciones, cuya colaboración o participación directa, hayan resultado claves e imprescindibles, en el buen resultado de las acciones realizadas. Siendo una prioridad la selección de funcionarios/trabajadores u organismos/centros educativos, públicos o de organizaciones sin ánimo de lucro.



## Asociación de Técnicos en Educación y Seguridad Vial de Andalucía



Nº Registro Asociaciones 13694

### 3.- CLASES DE PREMIOS

**A) Premios a las Buenas Prácticas en Educación Vial;** que serán distinciones honoríficas destinadas a personas que desde el ámbito local hayan desarrollado experiencias innovadoras, para la Educación Vial. Entre ellas se valorarán que estas prácticas hayan trascendido del ámbito de su municipio, así como el reconocimiento obtenido en otras instituciones o foros de participación y divulgación, como congresos, jornadas, seminarios, encuentros, etc.... Igualmente será a valorar el que esa actividad se pueda repetir en distintas localidades y con el mismo fin, así como la creación de recursos educativos.

**B) Medallas a la Educación Vial;** que serán distinciones honoríficas destinadas a reconocer a los Policías Locales, Técnicos Municipales, Profesorado etc..., por su trayectoria profesional

En cada una de las categorías anteriores se establecen la entrega de **tres premios y tres medallas**, para los candidatos de localidades **inferiores a 25.000 habitantes**.

**Tres premios y tres medallas**, para los candidatos de localidades de más **25.000 habitantes e inferiores a 100.000 habitantes**.

**Tres premios y tres medallas**, para los candidatos de localidades **superiores a 100.000 habitantes**.

#### **C) Premios extraordinarios:**

**Premios extraordinarios para colectivos** enumerados anteriormente, que hayan destacado por la implementación de programas, acciones, recursos, divulgación, en materia de Educación Vial.

**Premios extraordinarios para profesionales o personas** (premio a nivel individual) que durante toda su vida haya destacado por la implementación de programas, acciones, recursos, divulgación, en materia de Educación Vial.

Todos los premios serán reconocidos además con un diploma acreditativo.

Los premios concedidos, no llevan aparejada asignación económica alguna.

El jurado podrá declarar desiertas algunas de estas categorías en base a la no presentación de candidatos o la calidad de los mismos.



## Asociación de Técnicos en Educación y Seguridad Vial de Andalucía



Nº Registro Asociaciones 13694

### **D) Premio a Coordinadores de Educación Vial:**

Se establece esta nueva categoría donde se podrán proponer a las personas que ocupen estas plazas en las Jefaturas Provinciales de Tráfico, y por su carrera y trabajo hayan destacado en su compromiso con la Educación Vial. Se tendrán en cuenta la antigüedad en el puesto, los proyectos realizados, la repercusión de las acciones, etc... este Premio se puede hacer extensivo a las personas que ocupen similar plaza o cometido en las regiones donde tengan transferidas las competencias en tráfico.

### **4. Propuesta para la concesión de los premios.**

Cualquier persona o entidad puede proponer a uno o varios candidatos a los premios o medallas, siempre que se adjunte el formulario del ANEXO de estas bases y se envíen al correo [premios.atesvan@gmail.com](mailto:premios.atesvan@gmail.com)

**4.1;** Los componentes del Jurado, podrán proponer la concesión de uno o varios premios de forma extraordinaria a profesionales o instituciones de reconocido prestigio, siendo necesario su aprobación por mayoría.

**4.2;** Asimismo se deberán indicar el premio al que se propone, la identificación de la persona física e institución a la que pertenece y la acción meritoria de distinción. Sin perjuicio de lo anterior, el jurado se reserva el derecho de adscribir una determinada candidatura o modalidad de premio diferente al que se había propuesto, siempre que se considere más ajustado a lo establecido en estas bases.

**4.3;** En estos premios **se valorarán** de manera especial por el jurado las propuestas de aquellas **candidaturas que durante la pandemia han continuado activamente** con prácticas, actividades o iniciativas relacionadas con **la educación y la seguridad vial**. Las propuestas podrán acompañar un informe o documento en formato pdf., o en el caso de vídeo enlace al mismo.



## Asociación de Técnicos en Educación y Seguridad Vial de Andalucía



Nº Registro Asociaciones 13694

### 5. Jurado

La concesión de los premios **ATESVAN-SMART BABY** se realizará por un Jurado que será designado por la junta directiva y adoptará sus decisiones inapelables por mayoría simple. En caso de empate el voto del presidente se contabilizará como doble. El jurado estará representado por las siguientes personas:

- Presidente (ATESVAN) o persona en quien delegue.
- Secretario (ATESVAN) o persona en quien delegue.
- Un representante de ATESVAN en la provincia donde se entreguen los premios, en el caso de no estar establecida la sede, será la persona propuesta por la junta directiva.
- Un representante de la Fiscalía de Seguridad Vial.
- Un representante de la Dirección General de Tráfico.
- Un representante de FETEVÍ.
- Dos representantes de la Fundación Smart Baby.

Ningún miembro del Jurado podrá optar a los premios.

### 6. Entrega de premios 2021.

La ceremonia de entrega de los Premios **ATESVAN-SMART BABY** será de forma presencial en el segundo semestre, comunicando con antelación suficiente el lugar de la misma.

La concesión efectiva de los premios lo producirá la recogida personal o institucional de la persona o institución interesada, quedando anulada la distinción de forma automática si dicha recogida no se produce por cualquier causa. En caso de limitaciones a la movilidad establecidas por las autoridades sanitarias, el Jurado podrá dirimir una modificación de la forma de entrega o cambio de fechas.

Los gastos derivados de dicha recogida corresponderán a las personas o instituciones interesadas.



## Asociación de Técnicos en Educación y Seguridad Vial de Andalucía



Nº Registro Asociaciones 13694

### 7. Convocantes de los premios 2021.

Los premios **ATESVAN-SMART BABY** son convocados por esta asociación y la **Fundación Smart Baby**, con la colaboración, de la **Dirección General de Tráfico, Fiscalía de Seguridad Vial** y del Ayuntamiento o **entidad que pueda acogerlos**.

La participación como candidatos a los premios ATESVAN-SMART BABY lleva implícita la aceptación de las bases de forma absoluta y en todos sus términos, así como la decisión del jurado.

Así mismo la participación como candidatos llevará de forma automática la autorización para que ATESVAN puedan difundir a través de los medios de comunicación que se estimen oportunos, el nombre de las personas e instituciones premiadas, las buenas prácticas o experiencias distinguidas, así como imágenes tomadas durante el acto de entrega de los premios.

Sevilla a 24 de diciembre de 2020

Fdo. F. Eduardo Barrero Camacho

Presidente ATESVAN